

Expediente: 3496/09-I5

Carátula: ROSSA DOMINGO ENRIQUE C/ PROVINCIA ART Y OTRO S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION
MERO TRAMITE

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 08/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20340676506 - ROSSA, DOMINGO ENRIQUE-ACTOR

20284762658 - PROVINCIA ART S.A., -DEMANDADO

27130678659 - PAPELERA TUCUMÁN S.A., -CODEMANDADO 1

90000000000 - GALLAC ALAMINO, EDUARDO-PERITO DE PARTE

90000000000 - REYNOSO, ARIEL ALFONSO-PERITO CONTADOR

20340676506 - JALAF BALLESTERO, JUAN ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

20284762658 - TERAN, ANIBAL-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 3496/09-I5



H105015330429

**JUICIO: ROSSA DOMINGO ENRIQUE c/ PROVINCIA ART Y OTRO S/COBRO DE PESOS s/ X-
APELACION ACTUACION MERO TRAMITE EXPTE. 3496/09-I5.- 3496/09-I5 Juzgado del Trabajo
VI nom**

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.-

A la presentación ingresada por el letrado TERÁN en fecha 01/10/2024, por derecho propio:

Atento a las constancias de autos, honorarios regulados en sentencia definitiva de fecha 31/05/2022 y su aclaratoria de fecha 25/10/2022, por un total de **\$847.322,22**, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209564575245) provenientes del embargo preventivo dispuesto el 14/08/2024, transformado en definitivo el 30/09/2024 y notificado a la demandada el 03/09/2024, corresponde ordenar el pago a favor del letrado TERAN ANIBAL, MP 6015, CUIT: 20-28476265-8, por la suma de **\$847.322,22 .-** en concepto de honorarios regulados.

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de **\$152.518,00** en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos 'j' y 'k' de la ley 6059).

Para su cumplimiento, LIBRESE OFICIO al Banco Macro SA para que proceda a: 1) TRANSFERIR la suma de **\$779.536,44** obrantes en la cuenta N°562209564575245 perteneciente a los autos del rubro, a la N° 460000100984010 - CBU 2850600140001009840105 del Banco MACRO SA, siempre y cuando fuera de titularidad del letrado TERAN ANIBAL, MP 6015, CUIT: 20-28476265-8.

2) TRANSFERIR la suma de **\$152.518,00** obrantes en la cuenta N°562209564575245 perteneciente a los autos del rubro, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y

Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Asimismo, por intermedio de la presente SE NOTIFICA lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. 3496/09-I5 PCRA

Actuación firmada en fecha 07/10/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.